

# LA SOMBRA DE GOBERNACIÓN

## Vida recobrada de José Lorente Sanz (1902-2001)\*

Guillermo Sáez Aznar  
*Universidad de Zaragoza*

Muchos de mis camaradas lo desconsideraban y veían como cuerpo extraño. Uno de ellos se encaró una vez con Serrano para reprocharle su elección. Lorente no tenía el célebre «estilo» que entonces se apreciaba tanto: «Ese señor Lorente que nadie sabe quién es». Serrano replicó, ahorrando explicaciones: «Pues pronto lo sabrán...».\*\*

La organización de la represión y la administración local durante el franquismo son dos de los temas centrales de la historiografía dedicada a dicho período pero, por el contrario, el Ministerio de la Gobernación no ha sido objeto principal de una investigación completa que lo estudie desde el punto de vista institucional y de sus actores políticos más determinantes. En el presente trabajo se analizan sus orígenes y estructura organizativa entre 1938 y 1941 a partir de la trayectoria de su primer subsecretario, José Lorente Sanz, un zaragozano fiel colaborador de Ramón Serrano Suñer y responsable absoluto del mismo durante los últimos ocho meses de su mandato. De este modo se aspira a presentar su perfil y significado político para aportar mayor grado de conocimiento sobre un individuo fundamental en la primera estructura de dicho organismo pero que ha pasado desapercibido para la historiografía profesional, cuya salida además ha sido hasta ahora valorada de diversas e imprecisas maneras.

---

\* Este artículo es un extracto del Trabajo de Fin de Máster correspondiente al Máster Universitario en Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza defendido en diciembre de 2015 y que también fue presentado en el IX Encuentro de Investigadores del Franquismo celebrado en Granada en 2016.

\*\* Dionisio Ridruejo, *Casi unas Memorias*, Barcelona, Planeta, 1976 (edición al cuidado de César Armando Gómez y prólogo de Salvador de Madariaga), p. 134.

Su trascendencia ha quedado ensombrecida y simplificada por su evidente vinculación con el conculcador del dictador, relación por la cual llegó a ocupar dicho puesto pero que no puede sustituir la necesidad de profundizar sobre la persona que quedó al frente de Gobernación. Esta relación personal se formó durante los años en que ambos ejercieron como abogados del Estado en Zaragoza, donde forjaron una amistad que cambiaría la vida de aquel joven ajeno a la lucha partidista pero que acabó asumiendo gran responsabilidad política. Además, su figura representa la convergencia de los valores católicos y conservadores con el falangismo y la absoluta fidelidad a la figura de Franco. Por estos motivos, la trayectoria de Lorente Sanz no solo permitirá visibilizar su figura, sino aproximarse a la génesis del nuevo Ministerio de la Gobernación desde su creación hasta su importante reorganización en mayo de 1941, sus direcciones generales más trascendentes –Administración Local y Seguridad– y poder valorar correctamente su salida de dicho ámbito con las repercusiones que tuvo dentro del régimen para, finalmente, analizar brevemente su trayectoria posterior.

### Trayectoria previa de José Lorente Sanz

Para presentar un breve perfil político de su persona debe hacerse referencia a sus orígenes sociales, inmersos en unos valores y prácticas que sin duda influyeron en la conformación de su mentalidad. Tercero de siete hermanos, José Lorente Sanz nació en Zaragoza un 26 de agosto de 1902 en el seno de una familia conservadora de tradición médico-militar y profundas convicciones católicas. Estas condiciones marcaron las trayectorias de sus dos hermanos más destacados y se reforzarían entre sí al haber constituido un especial núcleo familiar que convivió junto hasta que nuestro protagonista se independizara en 1948 al casarse.<sup>1</sup> El primogénito, Antonio, fue catedrático de Medicina y destacó por su actuación durante la Guerra Civil, donde participó activamente en la depuración del profesorado de la Universidad de Zaragoza;<sup>2</sup> mientras que Fernando, el menor, siguió los pasos de su padre como médico militar y tras conformar una discreta carrera profesional figura como voluntario en la División Azul.<sup>3</sup> Por estos motivos se puede presentar su entorno familiar y orígenes sociales como un factor de gran interés para entender el ambiente y referentes conser-

<sup>1</sup> Juan Antonio García Toledo, «Semblanza de don José Lorente Sanz», en VV.AA., *Homenaje a Lorente Sanz*, Zaragoza, Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, 2002, p. 289.

<sup>2</sup> Juan José Carreras Ares, «Epílogo: La Universidad de Zaragoza durante la guerra civil», en VV.AA., *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Madrid, Editora Nacional, 1983, pp. 420-421.

<sup>3</sup> Expediente de Fernando Lorente Sanz en la División Azul, Archivo General Militar de Ávila, caja 4768, carpeta 25.

vadores en los que creció y se formó, encontrando un patrón similar en los tres hermanos.

En cuanto a su trayectoria académica, basta decir que fue un estudiante con una dedicación absoluta desde que en 1907 entrara en el colegio de Hermanos Maristas de Zaragoza,<sup>4</sup> institución privada donde pasaría los siguientes once años de su vida, aunque su educación secundaria la compaginó a media jornada con el Instituto General y Técnico de Zaragoza, donde ingresó en 1912 y obtuvo premio extraordinario.<sup>5</sup> El último paso en su período formativo sería el universitario cuando en el curso 1918-1919 se matriculó de forma simultánea en las carreras de Filosofía y Letras –especialidad en Historia– y de Derecho, licenciándose en ambas con premio extraordinario en 1923.<sup>6</sup> Tras ello preparó las oposiciones para la Abogacía del Estado, plaza que obtuvo en junio de 1926 y que lo situaba, con apenas veinticuatro años, con una plaza fija como abogado estatal y un sueldo equiparable al de un catedrático, dedicándose a ello por completo tras abandonar el doctorado que inició en agosto de 1927.<sup>7</sup>

Merece la pena detenerse en este aspecto por la singularidad de la promoción de la que formó parte Lorente Sanz, ya que estuvo compuesta por una amplia nómina de futuros ministros, subsecretarios y altos técnicos franquistas que, sin duda, supusieron un freno a los diversos procesos democratizadores que se iniciaron durante la Segunda República. Centrando el análisis en aquellos que entraron de forma directa para ocupar vacantes encontramos a José Larraz López, segundo ministro de Hacienda franquista; Antonio Iturmendi Bañales, primer director de Administración Local, segundo subsecretario de la Gobernación y posterior ministro de Justicia; Manuel Cerviá Cabrera, subsecretario del ministerio de Información y secretario general de la Asesoría Jurídica del Movimiento; o Fermín Sanz-Orrio y Sanz, gobernador civil en varias provincias, delegado nacional de Sindicatos, embajador y ministro de Trabajo. De este modo se señala la importancia de profundizar en el estudio sobre los miembros de la abogacía estatal y las consecuencias que tuvo no proceder a ningún tipo de depuración o democratización en época republicana, pues de ellos dependía la defensa de un Estado en el que no solo no creían, sino que deseaban desmantelar, primero por la vía accidentalista y después apoyando la sublevación militar.

<sup>4</sup> Expediente escolar de José Lorente Sanz, Archivo General del Colegio Hermanos Maristas de Zaragoza.

<sup>5</sup> Expediente de José Lorente Sanz en el Instituto General y Técnico de Zaragoza, Archivo del Instituto de Enseñanza Secundaria Goya (Zaragoza).

<sup>6</sup> Expedientes de ambas carreras, Archivo Histórico de la Universidad de Zaragoza.

<sup>7</sup> Expediente de la Universidad Central de Madrid, Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid, DE-0535, 1.

Volviendo de nuevo a Lorente Sanz, los diez años transecurridos desde su incorporación a la Administración del Estado hasta la sublevación militar de julio de 1936 son fundamentales para aproximarnos a la orientación y actitud sociopolítica que adoptó. Tras dos breves destinos, pasó a ocupar plaza en Zaragoza desde marzo de 1927,<sup>8</sup> donde empezó una trayectoria profesional marcada por la profunda amistad entablada con Serrano Suñer, uno de los abogados más exitosos y socialmente activos de la ciudad, que cambiaría su existencia al integrarlo en los selectos círculos de amistades con los que se relacionaba. Al margen del deber de mutua colaboración establecido por el reglamento interno administrativo y la coincidencia de ambos en distintas secciones, el futuro concuñado de Franco le invitó a colaborar en su despacho particular e incluso llegó a hacerle padrino de su hijo Ramón, detalles que demuestran la enorme confianza y lealtad establecida, hasta el punto de que el propio Lorente Sanz, tras su salida ministerial, lo eligió como testigo para su boda en 1946.<sup>9</sup> De hecho, el traslado a Madrid de Serrano Suñer tras ser elegido diputado en 1933 no significó ningún distanciamiento entre ambos, como apunta el hecho de que probablemente le pidiera que lograra la liberación de un líder falangista local encarcelado desde marzo de 1936.<sup>10</sup>

Otro ámbito de su trayectoria de igual importancia fue su integración en varias de las instituciones culturales zaragozanas más elitistas y conservadoras, que contribuirían a asentar sus convicciones, al margen de las asociaciones propias de su profesión en las que estuvo presente, como el Colegio de Abogados de Zaragoza o la Academia Jurídico-Práctica Aragonesa, donde se reproducían los mismos nombres y actitudes que en las anteriores. La más destacada de estas entidades fue la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, de la que formó parte desde noviembre de 1929 y que le permitió estrechar relaciones con otras personalidades de la pequeña nobleza local y los círculos de industriales.<sup>11</sup> Pese a su apoliticismo formal, tras los primeros meses de guerra se comprueba su apoyo total al bando sublevado a través de un importante donativo dado a la Junta de Defensa Nacional y el ofrecimiento de los servicios de su Sección de Agricultura para calcular los daños ocasionados por el inicio de la guerra.<sup>12</sup> Así pues, puede considerarse fundamental su presencia en este espacio social para de-

<sup>8</sup> Expediente de la vida laboral de José Lorente Sanz, Archivo de la Abogacía General del Estado (Madrid), *Letrados del Estado. Jubilados*, caja 12.

<sup>9</sup> J. A. García Toledo, «Semblanza de don José Lorente Sanz», pp. 298-299.

<sup>10</sup> Gustavo Alares López, *Diccionario Biográfico de los Consejeros de la Institución «Fernando el Católico», 1943-1984. Una aproximación a las élites políticas y culturales de la Zaragoza franquista*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008, p. 292.

<sup>11</sup> Libro de Actas de 1929, tomo 56, p. 46, ARSEA.

<sup>12</sup> Libro de Actas de 1936, tomo 57, pp. 55-56, ARSEA.

mostrar el escenario conservador y próximo a las derechas en que se movió, pues refrenda las amistades iniciadas en su ámbito profesional y supone el inicio de otras con los miembros más elitistas procedentes de ámbitos políticos, económicos y universitarios.

Este aspecto se complementaría con su profunda identidad católica y el modo en que pudo traducirse a partir de su pertenencia a los Caballeros de Nuestra Señora del Pilar, congregación fundada en noviembre de 1927 a la que se incorporó en septiembre de 1931.<sup>13</sup> Esta incorporación encaja perfectamente con su mentalidad católica y resulta significativa, porque pudo ser meramente casual o, por contra, demostrar mayor compromiso tras la proclamación de la Segunda República y el nuevo sistema de representación parlamentaria y presión popular que se abrió, donde los valores católicos ya no eran hegemónicos. Tampoco resulta extraño que pudiera tener vinculación con Acción Católica, pues en la Universidad de Zaragoza se encuentra un ejemplar donado por Lorente Sanz del libro *Los Hombres en la Acción Católica*, dedicado por su autor y donde se sistematiza su doctrina,<sup>14</sup> demostrando, como mínimo, su simpatía con la línea marcada por dicho movimiento religioso de dimensión social. En cuanto a su posible vinculación con el Opus Dei, solo se ha encontrado una referencia que situaba a Escrivá de Balaguer y Lorente Sanz en calidad de «antiguos conocidos».<sup>15</sup>

Por último, en los momentos iniciales de la sublevación se alistó a las milicias de Acción Ciudadana que se organizaron en Zaragoza durante los primeros días, y en las que desarrolló labores de vigilancia del abastecimiento en la estación del Arrabal hasta que en 1937 se trasladara –en fecha que no ha podido determinarse– junto a Serrano Suñer.<sup>16</sup> Este cuerpo apenas participó en acciones de combate y se centró en tratar de normalizar los servicios locales, aunque ello no anula la posibilidad de que pudiera tomar parte en algunas de las primeras acciones violentas que tuvieron lugar cuando centenares de derechistas acudieron al reparto de armas la noche del golpe de Estado fallido.<sup>17</sup> Por último, no se ha encontrado documento alguno que indique su

<sup>13</sup> Ficha personal de José Lorente Sanz, AGCP.

<sup>14</sup> José María Sánchez Marqueta, *Los Hombres en la Acción Católica*, Madrid-Zaragoza, P.Y.L.S.A.-La Editorial, 1953, pp. 5-21.

<sup>15</sup> Andrés Vázquez de Prada, *El Fundador del Opus Dei. Vida de Josemaría Escrivá de Balaguer, Vol. II, Dios y Audacia*, Madrid, Ediciones Rialp, 2002, pp. 281-285 (nota al pie).

<sup>16</sup> Pedro Baringó Rosinach, «José Lorente Sanz», *Zaragoza*, XXXVII-XXXVIII (1973), pp. 23-26. Gracias al discurso con motivo de la concesión del Premio San Jorge de 1973 pudimos conocer su paso por las milicias de Acción Ciudadana. El hecho de que fuera un acto oficial y publicado indica que estaba de acuerdo y, por tanto, era veraz o era la historia que de sí mismo le interesaba proyectar a los demás.

<sup>17</sup> *Heraldo de Aragón*, 24 de julio de 1936, p. 4.

afiliación a Falange antes del Decreto de Unificación de abril de 1937 ni el momento en que se produjo, por lo que necesariamente tuvo que figurar simplemente como «adherido», aunque no pudo suponer problema para alguien tan bien relacionado. De hecho, la ausencia de trayectoria falangista previa resulta de gran interés para dar relevancia a su figura, pues esa situación no fue obstáculo para ocupar uno de los puestos ministeriales de mayor trascendencia dentro de una nueva élite política donde el falangismo tuvo gran peso en el Ministerio de la Gobernación. Además, la carencia hasta el momento de fuentes donde muestre con nitidez sus planteamientos ideológicos dificulta más si cabe la determinación de su relación con el falangismo, por lo que se trata de uno de los aspectos de mayor interés sobre los que se deberá seguir trabajando en la localización de posibles indicios relevantes que permitan plantear nuevas hipótesis explicativas.

De esta forma se presenta una aproximación lo más detallada posible al perfil de uno de esos individuos «de orden» que se opusieron activamente a la Segunda República y que pueden ser identificados bien por sus trayectorias políticas previas o, como en este caso, de forma más compleja tras rastrear su entorno familiar, convicciones políticas y ambientes donde se desarrolló su madurez. Así pues, Lorente Sanz estuvo presente en los distintos círculos sociales que apoyarían al bando sublevado y, debido a su destacada capacidad profesional y lealtad inquebrantable, fue considerado por parte de Serrano Suñer como un individuo de especial relevancia para formar parte del primer gobierno franquista y confiarle, a nivel práctico, la máxima responsabilidad del Ministerio de la Gobernación durante sus tres primeros años.

### **Su etapa en el Ministerio de la Gobernación**

El 31 de enero de 1938 el *BOE* hacía pública la Ley de Administración Central del Estado, es decir, la estructura diseñada por Serrano Suñer en la que se reservaba la cartera del Ministerio del Interior, aunque llegaría a controlar directa o indirectamente otros importantes espacios, como Exteriores y la presidencia de la Junta Política de FET-JONS. Es entonces cuando emerge con valor propio la figura de Lorente Sanz, subsecretario del Interior y encargado de gestionar su funcionamiento, responsabilidad incrementada cuando en menos de un año absorbió las tareas del extinto Ministerio de Orden Público y se renombró como «Ministerio de la Gobernación». Quedaba por delante el reto de terminar de ganar una guerra, lograr el control de la totalidad del territorio e implantar un sistema represivo y de autoridad política efectivo; tareas de las que se ocupó al ser confirmado como responsable de todos sus asuntos en octubre de 1941, situación de interinidad que se prolongaría durante ocho meses. Por estos mo-

tivos, parece evidente la necesidad de sintetizar la génesis de dicho organismo a fin de aclarar las competencias que quedaron bajo su control durante sus inicios, la destacada responsabilidad que alcanzó su primer subsecretario, su controvertida salida y la desapercibida pero importante trascendencia histórica que en realidad tuvo.

En primer lugar es necesario atender a su creación, pues la ley de enero de 1938 contemplaba un órgano de presidencia y once ministerios con sus respectivas subsecretarías, servicios nacionales, secciones y negociados.<sup>18</sup> En ella no encontramos ningún Ministerio de la Gobernación, sino que las competencias que más tarde le fueron propias estaban repartidas entre dos organismos, Interior y Orden Público, decisión que no parecía muy operativa si tenemos en cuenta que la misma ley subrayaba la necesidad de una «adecuada conexión» entre ambos. Así pues, en origen, el Ministerio de Orden Público se componía de los servicios nacionales de Seguridad, Fronteras, Inspección de la Guardia Civil, Policía de Tráfico y Correos y Telecomunicaciones; mientras que el Ministerio del Interior englobaba ocho secciones relativas a Política Interior, Administración Local, Prensa, Propaganda, Turismo, Beneficencia, Sanidad, y Regiones Devastadas y Reparaciones. Este fue el funcionamiento durante los primeros once meses de la estructura estatal franquista que se estaba construyendo, hasta que las circunstancias llevaron a un nuevo diseño que se oficializó el 29 de diciembre de ese mismo año.

La modificación se tradujo en la supresión de Orden Público e integración de sus funciones en Interior, que a partir de entonces «se denominará Ministerio de la Gobernación», cambio que se produjo tras la muerte, días antes, del teniente general Severiano Martínez Anido, titular de la cartera recién abolida.<sup>19</sup> Desde entonces, los servicios pasaban a estar organizados de la siguiente manera:

Subsecretaría del Interior. Comprendía los servicios nacionales de Política del Interior, Administración Local, Sanidad, Regiones Devastadas y Reparaciones, y Beneficencia y Obras Sociales.

Subsecretaría de Orden Público. Mantenía las competencias nacionales del recién suprimido ministerio: Seguridad, Fronteras, Policía del Interior, y Correos y Telecomunicaciones.

Subsecretaría de Prensa y Propaganda. Encargada de los servicios nacionales de Prensa, Propaganda y Turismo.

<sup>18</sup> Ley de Administración Central del Estado, 30 de enero de 1938, arts. 1, 2 y 3. La terminología de «servicios nacionales», propia del falangismo, volvería a denominarse «direcciones generales», al menos desde el 9 de diciembre de 1939, primera fecha constatada con dicha referencia, Archivo General de la Administración (AGA), (8) 1.5 44/2544.

<sup>19</sup> Ley Modificadora de la Administración Central del Estado, 29 de diciembre de 1938, art. 2 y Prólogo.

De esta forma se llega a la estructura ministerial definitiva para el período durante el que Lorente Sanz estuvo al frente, con un total de tres subsecretarías –más la suya personal– y trece servicios generales, al que se añadiría Arquitectura en septiembre de 1939,<sup>20</sup> así como una parte de las competencias de la Guardia Civil, pues recuperó su tradicional doble dependencia compartida con Defensa Nacional.<sup>21</sup> Presentadas las distintas funciones que quedaron bajo su competencia, queda de manifiesto la importancia de este ministerio y, por tanto, la de su subsecretario, en la progresiva estructuración y organización del Nuevo Estado franquista. Sin embargo, resulta significativa la escasa celeridad con que se cubrieron algunos puestos, pues mientras unos fueron designados el mismo mes de febrero otros llegaron a estar vacantes más de año y medio, como fue el caso de Administración Local, o ni siquiera hubo nombramiento al respecto, como se produjo con la Subsecretaría del Interior. Esto contrasta, especialmente, si se compara con la inmediatez con la que se nombraron nuevos titulares al frente de las competencias procedentes de Orden Público para situar en ellas a individuos más afines a Serrano Suñer. Una vez vista la génesis del ministerio y sus diferentes jefaturas, resulta necesario valorar el cargo de subsecretario que ocupó y la especial relevancia que adquirió desde primer momento, integrándose a la perfección dentro de ese grupo de élite falangista.

La carrera ministerial de Lorente Sanz se inició el 2 de febrero de 1938, cuando fue nombrado subsecretario del Ministerio del Interior a propuesta de su íntimo amigo, colocándose en el segundo nivel y por encima de destacados serranistas como Dionisio Ridruejo, Antonio Tovar, José Antonio Giménez-Arnau o Pedro Laín Entralgo.<sup>22</sup> La especial relevancia de su figura quedó de manifiesto cuando diez días después se le concedieron plenos poderes a través de una orden que, a diferencia de la interinidad de 1940, no ha sido suficientemente valorada por la historiografía y que se especificaba de la siguiente manera:

Con objeto de facilitar la tramitación y resolución de los expedientes de este Ministerio, he tenido a bien disponer que el Subsecretario tenga facultad para despachar y resolver, por delegación del Ministro, todos los asuntos que a éste competen, excepto aquellos en que por precepto expreso deba ser el Ministro quien los autorice, así como en los que, sin concurrir esta circunstancia, requieran por su importancia la firma del mismo.<sup>23</sup>

<sup>20</sup> Ley de Dirección General de Arquitectura, 23 de septiembre de 1939, Prólogo.

<sup>21</sup> Ley Modificadora de la Administración Central del Estado, 29 de diciembre de 1938, art. 4.

<sup>22</sup> Decreto de 2 de febrero de 1938, *BOE* n.º 472, página 5.611.

<sup>23</sup> Orden del Ministerio del Interior de 12 de febrero de 1938, *BOE* n.º 480, p. 5.755.



La labor de archivo constató que Lorente Sanz atendía personalmente toda documentación, aunque fuera dirigida expresamente al ministro, y firmaba tanto en su propio nombre como en el de Serrano Suñer, en virtud de la confianza absoluta existente entre ambos y consignada oficialmente. Esta situación se incrementaría aún más con el nombramiento de su superior en octubre de 1940 como nuevo ministro de Asuntos Exteriores para estrechar relaciones con las potencias del Eje, movimiento que no supuso la designación de otro titular para Gobernación, sino la confirmación oficial de su subsecretario como responsable del «despacho de todos los asuntos [...] bajo la directa dependencia del Jefe del Gobierno», es decir, ministro en funciones en la práctica.<sup>24</sup> De esta manera parecía aumentar notablemente entonces una responsabilidad que en realidad no solo no resultaba novedosa para él, sino que la venía desempeñando desde tiempo atrás, como ha quedado de manifiesto. Sin embargo, la mayor dificultad encontrada fue que, pese a que se encargó de la reorganización de todo el personal, suscribía todas las circulares y los numerosos decretos, en el *BOE* solían publicarse bajo la identidad de Serrano Suñer o, en algunos casos, se mantuvo la fórmula de «Aprobado.–P. D., José Lorente» o «El Subsecretario, J. Lorente»; a lo que se une su propia falta de criterio para firmar, pues incluso a la altura de mayo de 1939 lo hacía indistintamente como subsecretario de la Gobernación o del Interior.<sup>25</sup>

Sea como fuere, lo cierto es que el jefe del Estado acabaría teniendo una confianza absoluta en aquel subsecretario, pues de lo contrario no se explica que aceptase que se encargara de todos sus asuntos y que hiciese lo posible para que no abandonara su cargo cuando este se lo comunicó en abril de 1941, llegando a ofrecerle la subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, puesto para el que posteriormente sería nombrado Luis Carrero Blanco. Pero antes de entrar a valorar su salida ministerial, resulta necesario analizar la organización y decisiones tomadas en Seguridad y Administración Local bajo la supervisión y responsabilidad de Lorente Sanz, no porque no hubiera más direcciones generales, como hemos visto, sino por ser, sustancialmente, las más trascendentes.

Uno de los principales servicios que estuvo bajo el Ministerio del Interior desde un principio fue el de Administración Local, con un equipo dispuesto a garantizar el control absoluto de la política en los segundos y terceros niveles, es decir, provincial y local. Su tarea no solo consistía en nombrar gobernadores civiles de entre la más o menos extensa nómina a su disposición, sino que también designaban al presidente de cada diputación –cuya presidencia formal ejercía el go-

<sup>24</sup> Decreto de 16 de octubre de 1940, *BOE* n.º 291, p. 7.145.

<sup>25</sup> Carta de 16 de mayo de 1939 dirigida al Ministerio de Defensa, AGA (8) 1.5 44/3936.

bernador civil— y a los alcaldes de capitales de provincia y municipios con más de cien mil habitantes. Así pues, todo el aparato gubernativo provincial y local se encontraba en manos de un único ministro sin verse sometido al conjunto de fuerzas y tendencias presentes en el Consejo de Ministros, responsabilidad que para este período analizado estuvo en manos del falangismo y ejercida primero en la práctica por ausencia de su titular, y luego confirmado oficialmente, por el subsecretario del mismo.

El gobernador civil no solo era el representante del Ministerio del Interior en las provincias, sino que dirigía la acción política del gobierno, coordinaba el resto de delegaciones ministeriales y era jefe provincial de los servicios y fuerzas de orden público.<sup>26</sup> Estas funciones básicas se irían definiendo a partir de numerosas disposiciones específicas en torno a tres categorías reguladoras: capacidades propias, materias donde compartían competencias con otras autoridades centrales o periféricas y aquellas relativas a otros órganos provinciales que actuaban en representación de otros ministerios, sobre quienes tenía primacía.<sup>27</sup> Sin embargo, lo más importante no estaba legislado en ninguna disposición, y es que dicho nombramiento solía significar el comienzo de una amplia trayectoria que podía alcanzar puestos de gran relevancia.

Por estos motivos, su designación fue un aspecto fundamental para el control sociopolítico del país y habitualmente recayó sobre sujetos de sobrada fidelidad, aunque a menudo ajenos y poco conocedores del lugar donde ejercían su cargo para evitar influencias o favoritismos, pues solía considerarse que esto comportaba mejor control sociopolítico, con una Secretaría de Orden Público en cada Gobierno Civil desde enero de 1939.<sup>28</sup> De esta manera se garantizaba su capacidad de decisión sobre las fuerzas represivas y el control social de su provincia, tendencia que se reforzó con la reforma general de los cuerpos de seguridad que se llevaría a cabo en septiembre de ese mismo año.

En cuanto a los nombramientos realizados durante el período en que el Ministerio de la Gobernación estuvo dirigido por Serrano Suñer y Lorente Sanz, basta con decir que en el momento de su destitución

<sup>26</sup> Borja de Riquer, *La Dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2010, pp. 63-64.

<sup>27</sup> Francisco López-Nieto y Mallo, «La figura del Gobernador Civil en la era de Franco», en VV.AA., *El Gobernador Civil en la Política y en la Administración de la España Contemporánea*, Madrid, Ministerio del Interior, 1997, pp. 335-341. En ocasiones había ministerios sin representación y otros que contaban con varios órganos, situación que favorecía el surgimiento de discrepancias con la máxima autoridad provincial, sobre todo en Agricultura y Obras Públicas por ser los más extendidos.

<sup>28</sup> Martí Marín i Cobera, «Los Gobernadores Civiles del Franquismo, 1936-1963: seis personajes en busca de autor», p. 273 y Decreto de 5 de enero de 1939, *BOE* n.º 8, pp. 139-140.

la cifra de falangistas de preguerra al frente de gobiernos civiles había ascendido de seis sobre treinta y seis provincias a veinticuatro sobre cincuenta, aunque ello no evitase las tensiones surgidas en algunos casos respecto a otros grupos sociales locales o delegados de otros ministerios.<sup>29</sup> En ese sentido, los fondos de la Dirección General de Administración Local confirmaron la asunción de toda la responsabilidad del subsecretario en sus designaciones, con varios casos que generaron una abundante correspondencia debido a su minuciosidad.<sup>30</sup> Incluso aprovecharon su posición para nombrar a cinco aragoneses que eran antiguos militantes de Acción Popular Agraria Aragonesa –Francisco Rivas y Jordán de Urriés, José María Sánchez Ventura, Antonio Mola Fuertes, Javier Ramírez Sinués y Juan Antonio Cremades Royo– pero que, al margen de su relación con Serrano Suñer como antiguo líder de su partido, permiten plantear la posible conexión personal que pudieron forjar durante años con quien en la práctica estuvo siempre al frente del ministerio.

Para concluir, durante este período tuvieron que solventar los problemas que se generaron tras el Decreto de Unificación de abril de 1937, así como las tensiones surgidas entre jefes provinciales y gobernadores civiles, por lo que a partir de 1940 y 1941 se unificaron progresivamente ambos cargos en la misma persona, sobre todo desde 1943. Sin embargo, este proceso que fortalecía su figura como instrumento de control para evitar injerencias dentro del proyecto serranista significó, a la postre, la supeditación de FET-JONS al Gobierno, donde su corriente no fue mayoritaria y que se aceleró con el nombramiento de Valentín Galarza como ministro de la Gobernación en mayo de 1941, culminando de forma generalizada a partir de 1945, con Blas Pérez González al frente del mismo.

El otro gran espacio de responsabilidad directa de Lorente Sanz fue el control del orden público y la represión, que a niveles prácticos pasó a depender del Ministerio de la Gobernación desde enero de 1939 con Serrano Suñer al frente, procediendo tras ello a la completa estructuración y reorganización de todos sus efectivos, tarea que culmi-

<sup>29</sup> Martí Marín i Cobera, «Los Gobernadores Civiles del Franquismo, 1936-1963: seis personajes en busca de autor», p. 277.

<sup>30</sup> Toda la documentación de la que se infiere esto estaba contenida en la Carpeta de Dirección General de Administración Local, Secc. 2.ª Régimen Municipal, AGA (8) 1.5 44/2544. Como ejemplo destacado cabe mencionar el caso de Málaga, pues la constitución de dicho ayuntamiento conllevó cierta polémica por la posterior dimisión de uno de sus gestores debido a que su actividad profesional constituía uno de los casos de incompatibilidad contempladas desde septiembre de 1936 y los numerosos informes enviados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia y la Jefatura Provincial del Movimiento sobre las candidaturas propuestas, proceso dirigido «a la atención del Sr. Ministro» pero que fue seguido, tramitado y finalmente aprobado por Lorente Sanz en diciembre de 1939.

naría en marzo de 1941 bajo la exclusiva autoridad del subsecretario. De hecho, el proyecto que desarrolló junto a José Finat y Escrivá de Romaní, conde de Mayalde, director general de Seguridad en esos momentos, fue el esquema que operó sin demasiados cambios a lo largo de las cuatro décadas de dictadura franquista y que en sus inicios logró garantizar la estabilidad del régimen. En cuanto a la Subsecretaría de Orden Público, como se ha comentado anteriormente, se procedió a la destitución de su titular, Juan Oller Pinol, en favor del general Eliseo Álvarez Arenas, así como la sustitución de José Medina Santamaría, jefe nacional de Seguridad, por el general José Ungría Jiménez, puesto del que sería reemplazado en septiembre por el citado José Finat, justo para la elaboración de la primera gran ley reorganizadora del servicio.<sup>31</sup>

Una vez depositada la titularidad de los cargos más importantes en personas de mayor confianza para el ministro y su subsecretario, con quien en realidad iban a trabajar, y superado el inicial proceso de adaptación, iniciaron las reformas para dotarse de nuevos elementos preventivos y represivos a partir de septiembre de 1939. En esa fecha se publicó la Ley de Reorganización de la Dirección General de Seguridad mediante la cual quedaban integrados «los servicios que actualmente dependen de la Subsecretaría de Orden Público»,<sup>32</sup> que a su vez se dividían en «Comisaria General de Fronteras, de Información, de Orden Público y de Identificación [...] (y) la Inspección General de las fuerzas de policía armada y de tráfico».<sup>33</sup> Esa reforma no supuso el final de la remodelación, pues de cara a establecer una organización interna más efectiva se trabajó, bajo la exclusiva autoridad de Lorente Sanz, en la Ley de Reorganización de los Servicios de Policía, aprobada el 8 de marzo de 1941 y que fijaba su estructura en dos cuerpos diferenciados que sustituían a todos los servicios existentes hasta entonces.

<sup>31</sup> Decretos de 5 de enero de 1939, todos ellos en el *BOE* n.º 8, p. 139 y Decreto de 24 de septiembre de 1939, *BOE* n.º 269, p. 5.334. El cargo se oficializó un día después que la ley a la que nos referimos, pero resulta lógico pensar que en la elaboración de la misma se contó con la opinión y colaboración de quien inmediatamente sería el encargado de desarrollarla y aplicarla.

<sup>32</sup> Ley de Reorganización de la Dirección General de Seguridad, 23 de septiembre de 1939, arts. 1 y 2. La DGS era el organismo dependiente y responsable de la política de orden público a nivel estatal desde su fundación en 1886, con el cometido de centralizar y organizar los servicios policiales y cuerpos de seguridad existentes. Una vez finalizada la guerra, optaron por restablecer dicho organismo.

<sup>33</sup> A su vez, el art. 4 transmitía a la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico «todas las funciones que correspondían a la Dirección General de Policía de Tráfico y al Cuerpo de Vigilantes de Caminos, en cuanto se refiere a disciplina, mandos y al servicio policial».

Así pues, la nueva Policía Gubernativa se dividía en Cuerpo General de Policía y Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, pues «los medios que contribuían hasta el presente a la seguridad [...] no responden debidamente a aquel propósito, ya que sus órganos de Policía, imbuidos de un apoliticismo propio de sistemas que presenciaban impasibles sus procesos de descomposición, no pueden hoy servir para su defensa».<sup>34</sup> Al mismo tiempo, la ley especificaba las funciones del resto de organismos de seguridad por cuanto disponía que la Guardia Civil –regida por su legislación especial– y la Milicia del Partido completarían los servicios de vigilancia y seguridad estatales, así como que serían considerados elementos auxiliares los guardias municipales, vigilantes nocturnos y demás personal con similares funciones.<sup>35</sup> Sobre cada uno de ellos se legisló de forma concreta en lo relacionado con sus competencias, naturaleza jurídica, dependencias y colaboración –entre otros aspectos–, al mismo tiempo que entre ambas medidas trataron de profesionalizarlos a imagen del modelo alemán, como demuestra la visita de Himmler a España en octubre de 1940 organizada por el equipo de Serrano Suñer y con especial protagonismo de Finat, interesado en el sistema organizativo de la policía política nazi.<sup>36</sup>

De esta forma se cerraba la crucial reorganización de los cuerpos de seguridad del Nuevo Estado franquista, sistema diseñado bajo la dirección de Lorente Sanz y que se mantuvo en sus principales aspectos hasta finales de los años setenta, aspecto de gran trascendencia sobre el que debe incidirse más allá de la síntesis aquí presentada. Además, es necesario recordar que su culminación se produjo durante los meses en los que el subsecretario estuvo en solitario como ministro en funciones y que su salida, como se verá a continuación, no estuvo prevista con antelación, pues esta reforma se produjo apenas dos meses antes de la misma. De hecho, gracias a las funciones con las que también dotaron a los gobernadores civiles, lograron centralizar la mayor parte de la dirección y responsabilidad de las tareas de control del orden público y conseguir destruir por completo el tejido social anterior hasta principios de la década de los años cincuenta gracias a la combinación planteada de fuerzas de orden público, militares y parapoliciales.<sup>37</sup> Todo ello en un momento en que, con una debilitada dirección de FET-JONS, el Ministerio de la Gobernación fue pieza fundamental para mantener su fortaleza y sostener en el poder a la dictadura salida de la Guerra Civil.

<sup>34</sup> Ley de Reorganización de los Servicios de Policía, 8 de marzo de 1941, Prólogo.

<sup>35</sup> *Ibidem*, art. 1, apartado segundo y tercero.

<sup>36</sup> José Luis Rodríguez Jiménez, *De Héroes e Indeseables. La División Azul*, Madrid, Espasa-Calpe, 2007, pp. 30-31.

<sup>37</sup> B. de Riquer, *La Dictadura*, p. 131.

Finalmente, tras tres años y cuatro meses como subsecretario de la Gobernación –los ocho últimos como ministro en funciones–, el 9 de mayo de 1941 cesó oficialmente del cargo a propuesta del recién nombrado ministro, el militar Valentín Galarza.<sup>38</sup> Al día siguiente salía publicado en el *BOE* con la fórmula funeraria de primera clase –«expresándole mi público reconocimiento por los servicios prestados a la Patria»–. Así ponía fin a su decisiva trayectoria al frente de varias de las competencias ministeriales más importantes y se restituía un cargo oficialmente vacante, aunque en realidad, se trató de una renuncia del propio Lorente Sanz ante el incremento de las tensiones entre militares y falangistas durante los últimos meses y la perspectiva de tener que trabajar para uno de ellos. Su salida tuvo una trascendencia fundamental para el régimen, pues su renuncia por escrito no solo era a permanecer en su puesto, sino a ocupar la subsecretaría de la Presidencia, que fue inmediatamente ofrecida a Carrero Blanco, aspecto citado solo por una parte de la bibliografía pero sobre el que no se ha reflexionado en profundidad.

Todo ello se produjo en el contexto de la «Crisis de Mayo de 1941», una profunda remodelación ministerial que puso fin al enfrentamiento entre los militares de más alta graduación y los falangistas más exaltados de manera favorable a los primeros y que, a la postre, supuso el descenso de la enorme influencia de Serrano Suñer.<sup>39</sup> El conflicto estalló cuando a finales de abril la plena confianza de Franco en su conculgado se debilitó por el incremento de la presión de sus generales y, sobre todo, de Valentín Galarza, subsecretario de la Presidencia y a quien la reestructuración dejaría al frente de Gobernación, organismo sobre el que se centraron las principales consecuencias y que se renovó prácticamente por completo. Sin embargo, la decisión de Lorente Sanz no tuvo lugar a partir de los hechos que la historiografía señala como definitivos para su desencadenamiento y que se reflejaron en los decretos firmados a partir del día 5, pues su sucesión cronológica indica otro sentido.<sup>40</sup> Así pues, parece necesario detenerse en ese «instante huidizo» para ver, a través del análisis del documento, la manera en que este subsecretario eligió su propio camino sin poder imaginar las consecuencias que tendría ni lo que sucedería posteriormente en unas semanas donde los días, e incluso las horas, fueron determinantes para el desenlace de esta crisis.

<sup>38</sup> Decreto de 9 de mayo de 1941, *BOE* n.º 130, p. 3.291.

<sup>39</sup> Paul Preston, *Franco, «Caudillo de España»*, Barcelona, Grijalbo, 1994, pp. 534-536 o Javier Tusell, *Carrero. La eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1993, pp. 45-46.

<sup>40</sup> Sirva de ejemplo José Luis Rodríguez Jiménez, *Historia de Falange Española de las JONS*, Madrid, Alianza, 2000, pp. 356-357.

El 5 de mayo de 1941 envió Lorente Sanz una carta a Franco donde, de forma muy respetuosa y descargando un velado ataque sobre Galarza, presentaba su firme voluntad de renunciar a su cargo de subsecretario de la Gobernación y rechazar el puesto homólogo que le ofreció en Presidencia. Según comenzaba su escrito, la última conversación entre ambos se produjo la noche del 1 de mayo, por lo que los sucesos iniciados en ese mes no determinaron los planes pensados por el dictador para el ministerio donde más fuerza tenía el serranismo, o por lo menos no fueron provocados exclusivamente por los mismos. Como motivos para justificar su decisión exponía la «necesidad de una compenetración íntima y confianza mutua entre Ministro y Subsecretario, que en este caso no puede darse, dejando aparte las consideraciones personales que me merezca D. Valentín Galarza y a las que él ha tenido para conmigo en todo momento y que yo siempre agradeceré».<sup>41</sup> De hecho, de sus palabras se desprende que el nombramiento del militar y la consecuente oferta recibida habían sido decididas desde la penúltima semana de abril –a partir del día 21–, pues señalaba que «en cuanto a la Subsecretaría de la Presidencia [...] no me encuentro preparado, por las mismas razones que hace dos semanas tuve el honor de comunicarle».<sup>42</sup>

La importante información obtenida de su renuncia hace pensar que lógicamente pudo mantener informado a su valedor de las intenciones del Caudillo en cuanto tuvo conocimiento de ellas, y que la mayor vehemencia empleada desde entonces por Serrano Suñer pudo deberse a una estrategia deliberada. Con ello, además, se pone en duda el relato de que solo supo del nombramiento de Galarza cuando lo vio sentado en la mesa del consejo de ministros.<sup>43</sup> Sea como fuere, lo cierto es que se trata de un movimiento difícil de aprehender y que, en un principio, fue calificado como un evidente error del serranismo cometido, para mayor contradicción, por el primero de los serranistas. Sin embargo, a partir de la correspondencia mantenida durante esas convulsas jornadas, Serrano Suñer demuestra en una carta enviada a su concuñado cuatro días después de que su hombre fuerte reafirmara su salida que no le guardaba ningún tipo de rencor y que no se sentía decepcionado al no aceptar uno de los puestos más cercanos al dictador pues, al margen de otras cuestiones, defendía específicamente la labor realizada por Lorente Sanz.<sup>44</sup>

<sup>41</sup> Carta de renuncia de José Lorente Sanz de 5 de mayo de 1941, Archivo de la Fundación Nacional Francisco Franco (AFNFF), documento 27123.

<sup>42</sup> *Ibidem*, subrayado mío para enfatizar las fechas referidas.

<sup>43</sup> Explicación reproducida, entre otros, por P. Preston, *Franco*, p. 540.

<sup>44</sup> Carta de Ramón Serrano Suñer de 10 de mayo de 1941, AFNFF, documento 27099.

Esta nueva hipótesis queda confirmada a partir de un dato que hasta el momento no ha sido contemplado por ninguna investigación, pues transcurridos cuatro meses y ya desde Zaragoza –el propio Lorente Sanz alegaba motivos de salud en su dimisión–, su viejo amigo volvía a requerir sus servicios, esta vez como asesor jurídico del Ministerio de Exteriores, donde estuvo desde septiembre de 1941 a febrero de 1942.<sup>45</sup> De hecho, cuando cesó en ese servicio –del que no se ha podido encontrar documentación alguna–, se le premió con un ascenso como abogado del Estado al ser nombrado jefe de primera en comisión, con su correspondiente aumento de sueldo. Por estos motivos se puede concluir que su salida no fue una decisión impuesta por Galarza, aunque su actitud y objetivo fuera deshacerse de él, pese a que su renuncia refrendada en dos ocasiones ante el jefe del Estado acabara camuflada en su publicación oficial bajo la fórmula de «a propuesta del Ministro de la Gobernación». A su vez, su figura representa ese tipo de servidor gris y sin aspiraciones políticas que tanto gustaba a Franco, por lo que le mantuvo en Cortes y el Consejo Nacional de FET-JONS, así como en un último servicio al final de su vida laboral como presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central, lo que denota que fue mucho más que el sumiso servidor de Serrano Suñer.

En cuando a Gobernación, el nombramiento de Galarza como nuevo ministro no solo supuso la inmediata salida de quien desempeñaba sus funciones, sino que provocó un auténtico enfrentamiento con los serranistas más destacados de su organigrama. Por ello, las visiones que han matizado su antifalangismo por haber sido jefe de sus Milicias y haber mantenido una fuerte presencia de miembros del Partido anteriores a 1937 en distintos gobiernos civiles quedan refutadas con el desarme que realizó sobre dicho cuerpo y sus primeras decisiones a nivel ministerial, pues criticó la gestión del anterior subsecretario, revocó la orden por la que se eximía a la prensa falangista de censura previa, remodeló por completo las direcciones generales más importantes e inició el cambio de titularidad en algunos gobiernos provinciales, ocasionando un fuerte enfrentamiento con la secretaría del Partido.<sup>46</sup> Por último, se creó la Vicesecretaría de Educación Popular de FET-JONS para que se ocupara, en lugar de Gobernación, de la organización y control de toda propaganda, prensa, radio y censura.

<sup>45</sup> Expediente de vida laboral de José Lorente Sanz, AAGE, *Letrados del Estado. Jubilados*, caja 12 y Archivo de la Diputación Provincial de Huesca, núm. 2.456.

<sup>46</sup> Por ejemplo: Martí Marín i Corbera, «Los Gobernadores Civiles del Franquismo, 1936-1963: seis personajes en busca de autor», p. 278. Decretos de 9 de mayo de 1941, *BOE* n.º 130, pp. 3.291-3.292 y 3.325-3.326. Correspondencia entre Galarza y Gamero del Castillo los días 9 y 10 de mayo, AFNFF, documento 27124.



### Vida posterior

La vida que desarrolló tras su marcha del ministerio contribuyó notablemente a construir ese perfil público de hombre recto, profundamente católico y entregado a obras sociales, pues se reincorporó a su despacho en la abogacía estatal, colaboró de manera destacada en el desarrollo del derecho foral aragonés, retomó su costumbre de misa diaria y se integró en distintas instituciones socioculturales. A los pocos años se casó con Bernardina Vicente Alerudo, dama del Pilar a la que conoció en ámbitos religiosos y cuya boda se celebró ante la presencia como testigo de Serrano Suñer.<sup>47</sup> Ante la mirada de cualquiera, Lorente Sanz se había retirado de toda actividad política pero, sin embargo, el estudio de su trayectoria posterior revela que su labor en Gobernación no pasó desapercibida ni fue «olvidada» por las autoridades, según se desprende de las condecoraciones y distinciones que a continuación se presentan.

Su ocupación de distintos cargos políticos con posterioridad a su salida ministerial permiten avanzar en su estudio desde su presencia en el Consejo Nacional de FET-JONS, cámara concebida para tratar las cuestiones que propusiera el jefe del Movimiento pero que quedó ensombrecida a partir de 1942 con la creación de las Cortes, por lo que ni siquiera supuso una segunda lectura de las leyes aprobadas.<sup>48</sup> Sin embargo, por entonces era una institución de gran importancia que aspiraba a serlo todavía más, pues para su II Consejo, iniciado en septiembre de 1939, se amplió el número de consejeros a cien y entre ellos incluían a Lorente Sanz como miembro de libre designación, presencia que se extendió durante el III Consejo Nacional entre noviembre de 1942 y julio de 1949.<sup>49</sup> Gracias a su expediente personal se pueden comprobar los trámites realizados para obtener su carné definitivo del Partido,<sup>50</sup> así como que su puesto no fue meramente testimonial, ya que envió amplias enmiendas al proyecto de Estatuto Orgánico del Servicio de Justicia y Derecho de FET-JONS y a la Ley de Seguridad del Partido.<sup>51</sup>

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 289. Los datos de su boda y de su mujer los obtuvimos de su ficha personal en el AGDP, y recordamos que su enlace supuso que Lorente Sanz se independizara de la vivienda familiar.

<sup>48</sup> Miguel Ángel Giménez Martínez, *El Estado Franquista. Fundamentos ideológicos, bases legales y sistema institucional*, Madrid, Centros de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, p. 127.

<sup>49</sup> Decreto de 9 de septiembre de 1939, *BOE* n.º 256, pp. 5.103-5.105. Lorente Sanz aparecía como el número treinta y ocho. Para el III Consejo apareció en la lista del *BOE* como el setenta y tres, aunque en el listado oficial era el cuarenta y cinco. Lista de Consejeros Nacionales, AGA (9) 17.2 55/18961.

<sup>50</sup> Documentos recogidos en la carpeta «Lorente Sanz, José», AGA (9) 51/10023.

<sup>51</sup> Carpeta número ocho de la Comisión de Enmiendas, AGA (9) 51/9828.

Más conocida fue su presencia en las Cortes, creadas el 17 de julio de 1942 para integrar a las distintas corrientes oficiales del régimen y en las que figura como procurador durante las tres primeras legislaturas, es decir, entre 1943 y 1952, en la primera como consejero nacional y en las dos siguientes por libre designación.<sup>52</sup> Durante su presencia mantuvo cierta actividad, pues en su primer año colaboró de nuevo con Serrano Suñer para presentar tres enmiendas a un proyecto de ley y se opuso con su voto a la unificación de la mayoría civil de edad.<sup>53</sup> De hecho, daba prioridad a su ocupación como procurador frente a otras obligaciones, como indica su negativa a participar en el IV Pleno del Colegio de Aragón por tener sesión de Cortes el día anterior, un nuevo ejemplo de compromiso frente a quienes señalan que su presencia a partir de 1941 fue meramente figurativa u obligada.<sup>54</sup>

El último servicio prestado a la Administración Central fue cuando en enero de 1969 se le nombró presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), cargo que desempeñó hasta su jubilación forzosa por edad en agosto de 1972.<sup>55</sup> Al parecer, su designación estuvo relacionada con el proceso judicial del caso Matesa, aspecto que apenas se pudo constatar en el Archivo General de la Administración debido a que por su cronología todavía sigue siendo una documentación que por la Ley del Patrimonio Histórico Español no puede consultarse, a excepción de un informe de septiembre de ese mismo año en el que no figuraba referencia ni firma alguna de Lorente Sanz, por lo que queda por delante establecer las funciones y responsabilidad concretas que pudo tener en un proceso tan relevante dentro del régimen.<sup>56</sup> En cuanto a su trayectoria política local, ocupó puesto como consejero entre 1944 y 1955 en la importante Obra Social de Falange Francisco Franco (OSFFF),<sup>57</sup> creada con el principal objetivo de reconstruir viviendas protegidas frente al encarecimiento de los alquileres debido a las enormes dificultades de dicho proceso.<sup>58</sup> Presidida

<sup>52</sup> Decretos de 11 de febrero de 1943 (BOE n.º 43, p. 1.437-1.143), 1 de mayo de 1946 (BOE n.º 122, p. 3.183) y 5 de mayo de 1949 (BOE n.º 126, pp. 2.066-2.067); respectivamente para cada legislación.

<sup>53</sup> Ramón Serrano Suñer, *Entre el Silencio y la Propaganda, la Historia como Fue: Memorias*, Barcelona, Planeta, 1977, pp. 99-100 y J. A. García Toledo, «Semblanza de don José Lorente Sanz», p. 301.

<sup>54</sup> Depósito de la Institución «Fernando el Católico» (DIFC), caja 70. Consejo 15. Consejeros Residentes (D-L), expediente 51, carpeta «Lorente Sanz, José».

<sup>55</sup> Decreto de 16 de enero de 1969, BOE n.º 17, p. 947.

<sup>56</sup> Carpeta II, Informe del interventor General del Estado, de fecha 24 de septiembre 1969 con el título de «Breves Notas anticipadas en relación con la inspección», AGA (9) 51/9913.

<sup>57</sup> Referencia trabajada a partir de G. Alares López, *Diccionario*, p. 292, aunque su actividad empezó en 1944, año de constitución, no en 1942.

<sup>58</sup> Ángela Cenarro Lagunas, *Crusados y Camisas Azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 1997, pp. 178-179 y 182-192.

por Eduardo Baeza Alegría como jefe provincial, estuvo integrada por Lorente Sanz tanto por su condición de consejero nacional como por su relevancia como jurista y su valoración por las autoridades del régimen.<sup>59</sup> Este es el principal aspecto que señala su implicación directa en cuestiones políticas en su Zaragoza natal y con un protagonismo destacado, como se desprende de su actividad en las reuniones o que tuviera un libro sobre los problemas de la vivienda barata redactado por el alcalde Sánchez Ventura que le fue dedicado personalmente «en testimonio de sincera gratitud y amistad cordialísima».<sup>60</sup>

En segundo lugar, su incorporación a instituciones culturales, religiosas o sociopolíticas locales resulta de utilidad para aproximarse a los círculos elitistas en los que se relacionó, reafirmó su posición de prestigio social y que, en algunos casos, alcanzó rango honorífico. Al margen de la RSEA o los Caballeros del Pilar, comentadas en el período de su juventud y en las que continuó, fue en este momento cuando se sumó a otras donde coincidió con la alta burguesía tradicional zaragozana y la nueva élite falangista surgida de la guerra. La primera de ellas fue la Institución «Fernando el Católico», uno de los organismos culturales más poderosos de la región desde su fundación en 1943, de acceso limitado a través de un proceso de cooptación y desde donde colaboraron en la construcción simbólica de la comunidad intelectual zaragozana franquista.<sup>61</sup> En su caso se incorporó como consejero en 1949 bajo la presidencia de su «querido amigo» Fernando Solano y la abandonó en 1982 –prácticamente al mismo tiempo–, ya con ochenta años y coincidiendo con una nueva coyuntura política que le hizo replegarse a los espacios más tradicionales y elitistas a los que pertenecía, pese a que solo tres meses antes recibió la medalla de consejero de número.<sup>62</sup>

La Cadiera fue sin duda el espacio que mejor define el perfil social construido por Lorente Sanz, pues se trata de la entidad sociocultural más elitista de la época y a la que perteneció hasta el final de sus días desde que entrara en 1956, es decir, durante más de cuarenta años. Fundada en 1948 por Juan Antonio Cremades –relacionados ambos desde su juventud–, fue una sociedad donde se integraron la derecha católica tradicional y la nueva élite empresarial y financiera de la ciu-

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 195.

<sup>60</sup> José María Sánchez Ventura, *El Problema de la Vivienda Barata, Zaragoza*, Talleres El Noticiero, 1948, tercera página. Biblioteca de Derecho de la Universidad de Zaragoza, Depósito-Sótano, signatura D-29787.

<sup>61</sup> G. Alares López, *Diccionario*, pp. 34-37.

<sup>62</sup> Entrecuillado de la carta firmada por Fernando Solano para comunicarle su incorporación y que fue contestada para «expresarte mi gratitud [...] especialmente a ti por la parte que en ello hayas tenido» (DIFC, caja 70. Consejo 15. Consejeros Residentes (D-L), expediente 51, carpeta «Lorente Sanz, José»).

dad para fomentar el regionalismo a través de la publicación de artículos sobre historia, geografía y cultura aragonesa.<sup>63</sup> Este tipo de producción tan propia del franquismo enlaza con la practicada por la derecha política de los años veinte y treinta en la que él mismo participó, y en esa misma línea lo definió Agustín Vicente Gella cuando fue investido doctor *honoris causa* al situarlo entre quienes «consideran esas particularidades poco menos que como un atentado a la unidad de la Patria [...] y aquellos otros que estarían dispuestos a quebrantar la unidad nacional para preservar así aquellas particularidades».<sup>64</sup> Entre la primera relación de socios destacan como miembros Joaquín Albareda Piauelo, Juan Bautista Bastero Beguiristain, Ángel Escoriaza Castellón, José Sinués Urbiola, Francisco Palá Mediano, Luis Gómez Laguna o Ricardo Lozano Blesa, es decir, un nuevo espacio donde se reproducían las mismas relaciones de amistad que en otros elitistas centros. De hecho, Lorente Sanz acabaría siendo vicepresidente de la misma entre 1981 y 1988, justo después de que Cremades cesara en el cargo y coincidiendo con su salida de la IFC, por lo que de nuevo se observa que una vez finalizado el proceso de transición democrática abandonó los puestos institucionales para replegarse en ámbitos más privados y tradicionales. Otro espacio donde participó, aunque de menor interés, es la Hermandad de Caballeros de San Juan de la Peña, creada en 1949 a iniciativa de Juan Lacasa –como alcalde de Jaca–, Joaquín Albareda y Juan Antonio Cremades, uniéndose al poco tiempo José Sinués, Fernando Solano, Miguel Sancho Izquierdo o José María Sánchez Ventura, es decir, otra asociación más donde volvían a reunirse el catolicismo más tradicional y las principales figuras encontradas en las instituciones donde estuvo.<sup>65</sup>

Por último, resulta necesario establecer una relación de las diversas distinciones públicas que recibió para conocer la manera en que se reconoció su tarea en Gobernación, como hizo el propio Serrano Suñer cuando en agosto de 1940 le concedió el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con la categoría de Gran Cruz por sus «extraordinarios méritos y servicios prestados en la reorganización de la Sanidad y Beneficencia pública».<sup>66</sup> De mayor interés resulta la concesión de la

<sup>63</sup> Ricardo Horno Liria, *Bodas de Oro (de La Cadiera)*, Zaragoza, Imprenta Octavio y Félix, 1998, pp. 11-13.

<sup>64</sup> Biblioteca General-Investigadores, Caja 100-2683ar, Ceremonial para la investidura de Doctor «Honoris Causa» por la Facultad de Derecho de José Lorente Sanz, Francisco Palá Mediano, Luis Antonio Da Gama e Silva, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1993, pp. 8-9.

<sup>65</sup> Información extraída de la documentación accesible desde su propia web, concretamente del artículo «Mirando hacia Atrás», pp. 14-15, recuperado de internet, <<http://www.hdadsanjuandelapenya.com/documentos-en-pdf/historia-de-la-hermandad/#>> y «Documentos», pp. 29-31, recuperado de internet, <<http://www.hdadsanjuandelapenya.com/documentos-en-pdf/documentos-historicos/>>.

<sup>66</sup> Decreto de 12 de agosto de 1940, *BOE* n.º 236, p. 5.831.

Gran Cruz de Cisneros en abril de 1944, creada un mes antes para reconocer el mérito político,<sup>67</sup> mientras que dos años más tarde recibió la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, establecida en enero de 1944 para premiar los logros en el ámbito de la Justicia y el estudio del Derecho hasta que, por último, cuando ocupó la presidencia del TEAC se le reconoció la primera categoría de dicha orden, la Gran Cruz, completando las máximas distinciones en su ámbito profesional.<sup>68</sup> Sin embargo, la más difícil de valorar es la Medalla de la Vieja Guardia que le fue concedida en marzo de 1942,<sup>69</sup> creada entonces para quienes se hubieran afiliado a Falange de forma previa a la Guerra Civil, aunque, como se ha señalado en el apartado relativo a su juventud, todo apunta a que su ingreso en el Partido se produjo una vez llegado a Salamanca, por lo que parece que simplemente fue un reconocimiento más a su labor e integración dentro del grupo establecido en torno a Serrano Suñer pero de mayor significado político.

Más significativos resultan los títulos locales y provinciales, sobre todo si tenemos en cuenta que el 14 de mayo de 1941, solo cuatro días después de hacerse oficial su salida en el *BOE*, se alcanzaba en Zaragoza un acuerdo para nombrarlo hijo predilecto a propuesta del alcalde Juan José Rivas Bosch, «por su valiosa ayuda [...] durante la permanencia de dicho señor en la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación», siendo el primero en inaugurar dicha dignidad.<sup>70</sup> Apenas dos semanas después, el día 30, la Diputación oscense aprobaba su condición de hijo adoptivo de la Provincia de Huesca «al hombre humilde, inteligente y ponderado que tan provechosa labor desarrolló en la certera administración del Estado desde el Ministerio de la Gobernación» y en agosto el Ayuntamiento de Borja lo designó hijo adoptivo de la ciudad a petición de su alcalde –conocido monárquico–.<sup>71</sup> A

<sup>67</sup> Del primer rango, el Gran Collar, solo hubo once hasta 1977 (Alfonso De Ceballos-Escalera y Fernando García-Mercadal, *Las Órdenes y Condecoraciones Cíviles del Reino de España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, p. 161).

<sup>68</sup> Decreto de 16 de noviembre de 1946, *BOE* n.º 327, p. 8.386 y Francisco de Herrera y Hume, «La Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort. Análisis histórico y jurídico en el 70º aniversario de su creación (1944-2014)», *Hidalguía*, 362 (2014), pp. 85-90 y Decreto de 22 de enero de 1972, *BOE* n.º 45, p. 3.161.

<sup>69</sup> *Boletín del Movimiento de FET-JONS* n.º 176, 20 de marzo de 1943, p. 1.962.

<sup>70</sup> Índice de Medallas y Títulos Honoríficos otorgados por la Ciudad de Zaragoza, listado de hijos predilectos de la ciudad. AMZ, libro de Actas 279 (1941), folio 38 y BMZ, caja 3909, signatura G-8263.

<sup>71</sup> ADPH, núm. 2.456, carpeta «Expediente José Lorente Sanz. Nombramiento Hijo Adoptivo Provincia». Acta de la sesión de 30 de mayo de 1941. Su título fue revocado en noviembre de 2008 y Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento entre abril de 1940 y enero de 1942, folios número 21, 24 y 79 (AMB, signatura 28-03) y Manuel Giménez Aperte, «La prensa en la comarca del Campo de Borja», en Isidro Aguilera Aragón y M.ª Fernanda Blasco Sancho (coords.), *Comarca del Campo de Borja*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 2004, p. 278.

estos hay que sumar los recibidos de distintas instituciones, como el de socio de mérito y honor de la RSEA en enero de 1941 junto a Serrano Suñer,<sup>72</sup> así como el más destacado de todos, el nombramiento en mayo de 1968 como doctor *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza por sus méritos como jurista y en relación con el Derecho Foral Aragónés.<sup>73</sup> Propuesto por el decano de Derecho, su viejo amigo Agustín Vicente Gella, fue uno de los cuatro individuos con pasado político a quienes se les concedió dicho nombramiento entre los ciento sesenta y tres que hubo en la universidad española durante el régimen, aunque su aprobación fue polémica pese a que la decisión dependió de varios compañeros suyos en distintas asociaciones.<sup>74</sup>

A su vez, recibió nombramientos menores como el Premio «San Jorge» en 1973, otorgado por la IFC para premiar a las grandes figuras de la vida zaragozana o, en realidad, los modelos cívicos idóneos para el franquismo.<sup>75</sup> Su semblanza fue presentada por el presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y destacaba todos sus cargos políticos y su «extenuante actividad» en las milicias de Acción Ciudadana, pues por entonces seguían siendo relevantes unos méritos que posteriormente se «olvidaron» para afianzar su imagen pública y conformar un relato autocomplaciente y legitimador.<sup>76</sup> Por último, se sitúan los reconocimientos meramente formales, como el de colegiado de honor en enero de 1979 por alcanzar los cincuenta años como miembro del Colegio de Abogados de Zaragoza o el de académico honorario cuando se fundó la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación en diciembre de 1997.<sup>77</sup> De hecho, estas últimas distinciones enlazan con el final de su vida, ya retirado de toda actividad profesional, viudo desde que su mujer falleciera en 1996, sin descendencia y con una presencia cada vez más puntual en las reuniones de La Cadiera hasta que, finalmente, muriera un 8 de abril de 2001. De esta forma se cerraba la vida de una de las personas con mayores competencias y responsabilidad

<sup>72</sup> Libro de Actas de 1941, tomo 57, pp. 119-120 (ARSEA). Aprobado por unanimidad.

<sup>73</sup> Relación completa de doctores *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza, actualizada a fecha de 9 de julio de 2014. De hecho, Francisco Palá Mediano fue investido en la misma ceremonia y por similares motivos, siendo el último doctor *honoris causa* de ese acto el portugués Luis da Gama e Silva.

<sup>74</sup> Yolanda Cagigas Oejo, «Los primeros doctores *honoris causa* de la Universidad de Navarra (1964-1975)», *Studia et Documenta. Rivista dell'Istituto Storico San Josemaría Escrivá*, 8 (2014), pp. 214-216 y AHUZ, Actas de la Junta de Gobierno, libro de Actas 19650515/1972065, Signatura: L.217, pp. 34-35. Los miembros presentes fueron Francisco Ynduráin, Agustín Vicente Gella, Ángel Sánchez Franco, Carlos Corona, Ángel Canellas, Ramón Rey Ardid, Valentín Pérez Argilés y Antonio Beltrán.

<sup>75</sup> G. Alares López, *Diccionario*, pp. 40-41.

<sup>76</sup> Pedro Baringo Rosinach, «José Lorente Sanz», pp. 24-26.

<sup>77</sup> *Boletín de los Colegios de Abogados de Aragón*, n.º 73, 1 de abril de 1979, p. 5 y Real Decreto 2.191/1995 de 28 de diciembre de 1994, art. 6 (recogía el nombramiento de tres académicos de honor).

durante los primeros años del régimen gracias a su valía profesional y la amistad entablada con Serrano Suñer. Sin embargo, como se ha apuntado a lo largo de este último apartado, ni se alejó por completo de toda actividad política ni su presencia en el Ministerio de la Gobernación tuvo un perfil tan técnico y desapercibido para los demás como posteriormente ha interesado presentar a sus colegas profesionales en diversas semblanzas.

### Conclusiones

A modo de conclusiones, la recuperación de la trayectoria de José Lorente Sanz ha permitido entender el modo en que un abogado del Estado sin recorrido público ni afiliación política previa pudo ocupar uno de los puestos más determinantes de la primera estructura estatal franquista y tratar de profundizar en la génesis del régimen franquista a través de uno de sus ministerios más importantes. Su labor al frente del mismo, sintetizada a partir de la tarea desarrollada en sus direcciones generales, demuestra su posición central en la reestructuración que se hizo hasta alcanzar un complejo sistema de control social, sobre todo a partir de octubre de 1940, cuando ejerció como ministro en funciones y presentó algunas de las medidas más importantes del régimen, como la reorganización de las fuerzas de seguridad. Todo ello permite completar un análisis del Ministerio de la Gobernación que contextualiza los aportes realizados por distintos estudios de ámbito local e introduce como aspecto de interés el perfil, procedencia y funciones de los principales elementos de su primera organización, pues, aunque su llegada estuviera ligada a Serrano Suñer, posteriormente fue mantenido por Franco como responsable y no necesitó correspondencia de ningún tipo cuando el líder falangista se encontraba en viajes diplomáticos en el extranjero, pues ambos compartían objetivos y proyectos.

En este sentido, la dupla de abogados estatales consiguió que su organismo dominara todas las facetas decisivas para el control interno del territorio y aportar así al Partido toda la fuerza que necesitaba en un momento de debilidad a través del nombramiento de una serie de gobernadores civiles y jefes de seguridad falangistas a las órdenes de individuos que no solo también lo eran, sino que mantenían una lealtad absoluta hacia Serrano Suñer. Del mismo modo, esta aproximación aporta un necesario conocimiento para abordar la interpretación y estudio de las posteriores etapas dentro de un proyecto más general centrado en Gobernación, pues la llegada de Valentín Galarza supuso el final del serrerismo, tendencia que continuaría y asentaría su siguiente titular, Blas Pérez González, con quien se estabilizó el ministerio entre 1942 y 1957. De este modo se hundía el proyecto elaborado

por Serrano Suñer desde febrero de 1938 y en el que Lorente Sanz ocupó una posición esencial, saliendo del mismo de manera previa a la sucesión de dimisiones, ceses y nombramientos que hicieron que el hasta entonces número dos del régimen perdiera la oportunidad de mantener su equipo al frente los principales resortes del Estado: Gobernación, Exteriores, Partido y Prensa.

En relación con su salida, se ha propuesto un estudio pormenorizado de la misma para superar la visión que la situaba como una más dentro de una interpretación general sobre el final ministerial de todos los hombres fuertes del serranismo, como si se tratara de un bloque monolítico y citado a partir de una fuente secundaria, sin reproducir su contenido. La recuperación del documento original demuestra que, atendiendo con detalle a su cronología, su renuncia se produjo con antelación a los decisivos hechos de mayo de 1941 y que no fue «a propuesta del ministro de la Gobernación», tal y como se publicó cinco días después. Así pues, la decisión adoptada por el que fuera un simple abogado del Estado de provincia es uno de esos actos que, sin ser consciente de ello, determinaron el rumbo del régimen, pues la consecuencia más inmediata y trascendente fue el nombramiento, tras su negativa, de Luis Carrero Blanco como nuevo subsecretario de la Presidencia, hombre promocionado por Gamero y que sustituiría a Serrano Suñer como figura de máxima confianza del dictador, dando visibilidad y voz propia a un hecho poco conocido y escasamente valorado.

Por estos motivos, a partir de este ejercicio de recuperación y síntesis se ha alcanzado un amplio resultado que abarca varios aspectos y que es capaz de integrarse dentro de la historiografía sobre el franquismo como una humilde pero necesaria aportación para alcanzar mayor grado de conocimiento sobre uno de sus momentos más oscuros y fundamentales. En este sentido, la figura de Lorente Sanz representa perfectamente esa nueva clase de burócrata franquista leal que trasciende su trayectoria particular y permite establecer una tipología en la que se puede ubicar a individuos procedentes de otros ámbitos pero de similar trayectoria, como Blas Pérez González para el caso del mismo ministerio. Además, como permite constatar el resto de su trayectoria, tras su regreso a Zaragoza volvió a prestar sus servicios a la Administración Central siempre que fue requerido, por lo que se aprecia su total apoyo a las estructuras del régimen para colaborar en que pudiera seguir reproduciéndose en sus provincias aunque estuviera completamente alejado del ámbito de la gran política. De hecho, muestra de dicha relevancia fue el expediente que se abrió en mayo de 1946 para investigar sus antecedentes político-sociales en los archivos clasificados por la Secretaria General de Servicios Documentales, des-



conociendo los motivos que pudieron llevar a ello al no estar recogidos en el mismo, pero que se resolvió de forma favorable.<sup>78</sup>

Así pues, y a modo de consideración final, puede decirse que la recuperación de la trayectoria política del primer subsecretario del franquismo que fue responsable de la organización de la represión y administración local –primero a nivel práctico y, más tarde, confirmado oficialmente– demuestra que una existencia personal no tiene que alcanzar dimensión histórica universal para tener interés.<sup>79</sup> De hecho, al margen de sus circunstancias y decisiones personales, se puede valorar como el prototipo de aquellas personas que, sin aparente relevancia ni aspiraciones, resultaron fundamentales para el mantenimiento del franquismo en determinados momentos tan importantes como, en este caso, su establecimiento. Todo ello a partir de una figura que carecía de significado político propio y que había sido ensombrecida por su vinculación como íntimo amigo de Serrano Suñer, algo que, si bien lo fue, no todo puede reducirse a ello. Al menos a partir de ahora, una vez recobrados los perfiles más amplios de José Lorente Sanz, la figura en la sombra que dirigió el Ministerio de la Gobernación entre 1938 y 1941.

<sup>78</sup> Expediente n.º 4.306, Lorente Sanz, José (DNSD-Secretaría, Fichero 37, L0106415, Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca).

<sup>79</sup> Isabel Burdiel, «La Dama de Blanco. Notas sobre la biografía histórica», en Isabel Burdiel y Manuel Pérez Ledesma (coords.), *Liberales, Agitadores y Conspiradores. Biografías heterodoxas del Siglo XIX*, Madrid, Espasa, 2000, p. 23.